

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11628 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Anucia

Que en la Sección V del Concurso 21/2011, referente al concursado Provia Construcciones y Proyectos, S.L., con CIF B06313928, por auto de fecha 15 de febrero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la mercantil Provia Construcciones y Proyectos, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y quedará fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Badajoz, 15 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120019480-1